

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO FISCAL CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2016

En Lima, siendo las 18:30, del día 31 de marzo de 2016 se reunieron en la sede del Consejo Fiscal, Av. República de Panamá N° 3531 – Oficina 701, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, los integrantes del Consejo Fiscal para efectos de llevar a cabo la sexta sesión ordinaria presencial del Consejo Fiscal, de acuerdo a la convocatoria realizada por su Presidente que consignó la siguiente Agenda:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura del Acta y aprobación del Acta de la sesión anterior
3. Informes/ Presentaciones
 - 3.1 Marco Macroeconómico Multianual.
 - 3.2 Suscripción de un Memorandum de Entendimiento entre el Consejo Fiscal, el Ministerio de Economía – MEF - y Finanzas y la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT.
4. Despacho: temas de carácter administrativo
5. Pedidos:
6. Orden del Día:
 - 6.1 Solicitud al Fondo Monetario Internacional de asistencia técnica en metodologías para el análisis y administración de riesgos fiscales.

Presidió la sesión el señor Waldo Mendoza Bellido, Presidente del Consejo Fiscal, designado mediante Resolución Suprema N° 051-2015-EF.

A continuación el Presidente dio inicio a la sesión abordando el primer punto de la Agenda.

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum

El Presidente constató que se encontraban presentes todos los miembros del Consejo Fiscal, quedando superado el quórum necesario para dar inicio a la sesión. La asistencia queda acreditada con la firma de cada uno de los miembros en la Lista que se adjunta a la presente Acta.

Con el 100% del quórum instalado en la presente sesión, se prosiguió con el segundo punto de agenda.

2.- Lectura del Acta y aprobación del Acta de la sesión anterior

El Presidente del Consejo Fiscal solicitó a la Secretaria Técnica que proceda a dar lectura al Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Fiscal realizada el 14 de marzo de 2016.

Los Miembros del Consejo Fiscal presentes dieron su aprobación a la referida Acta, procediendo a firmarla en señal de conformidad, con excepción del Doctor

Richard Webb Duarte, quien no asistió a la sesión del Consejo Fiscal del 14 de marzo de 2016.

3. Informes / Presentaciones

A pedido del Presidente del Consejo Fiscal el Economista Jefe del Área Técnica de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, señor Carlos Humberto Montoro Llamosas, realizó las presentaciones respecto de los dos temas incluidos en la Agenda:

3.1 Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019

Se hizo de conocimiento que el Ministerio de Economía y Finanzas había enviado formalmente la propuesta de Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019, lo cual sería informado por la Secretaria Técnica en la estación de Despacho.

La exposición sobre este tema constó de tres partes: la primera parte se basó en la descripción de las principales proyecciones fiscales que se incluyen en el Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 30099 y el Decreto Supremo N° 287-2015-EF.

Inició mencionando el escenario internacional, teniendo en cuenta la menor recuperación de la economía mundial y la mayor caída de los términos de intercambio explicado por el comportamiento de los precios de los principales commodities como el oro, zinc, cobre y petróleo; en ese sentido, hizo un comparativo entre las proyecciones propuestas en el Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019, las consideradas en el reporte de inflación del Banco Central de Reserva del Perú, recientemente dadas a conocer, y las cifras consideradas en el MMM 2016-2018 revisado

Como segundo punto hizo un análisis de la evolución de las proyecciones de los Marcos Macroeconómicos Multianuales de los últimos cuatro años en el cual se pudo evidenciar inconsistencias sistemáticas en los pronósticos de tales proyecciones; tanto en el escenario internacional respecto del PBI, del desempeño de los metales en términos de intercambio, las cuentas externas, como en el escenario local respecto del PBI, la inversión pública, el consumo público, así como el consumo privado, la inversión privada y las finanzas públicas (ingresos corrientes, gasto no financiero, deuda pública)

Finalmente, hizo un análisis sobre la sensibilidad de los principales supuestos que afectan el PBI y los ingresos del Sector Público, que está basado en el modelo que aplica el Ministerio de Economía y Finanzas para ingresos, porque aún se carece de modelo propio, con un escenario positivo y uno adverso en la evolución del crecimiento y de los precios de exportación, que arroja que podría haber un escenario de riesgo en el cual el ratio Deuda Publica/ PBI podría sobrepasar el límite de 30 por ciento establecido por la Ley de Fortalecimiento de la Transparencia y la Responsabilidad Fiscal, en los próximos años

Luego del intercambio de opiniones, los Miembros del Consejo Fiscal sugirieron tomar nota de los puntos críticos que se han evidenciado en este primer análisis del proyecto de Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019, así como levantar alertas sobre los temas que generan más dudas. Consideraron importante conocer las metodologías que hay detrás de los cálculos, entender el proceso de análisis que se ha aplicado para la elaboración de este proyecto de Marco Macroeconómico Multianual, con el fin de mejorar la capacidad para opinar sobre el documento. En tal sentido, estimaron que era importante que el equipo técnico del Consejo Fiscal pueda interactuar con los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 287-2015-EF que dispone que las entidades públicas, incluyendo el Ministerio de Economía y Finanzas, deben proporcionar la información que requiera el Consejo Fiscal para el cumplimiento de sus funciones.

Adicionalmente, debido a que la fecha límite para opinar sobre el documento remitido es el 15 de abril, los Miembros del Consejo Fiscal consideraron necesario se adelante la fecha de la próxima reunión, fijada originalmente para el 11 de abril, a fin de poder tener el tiempo suficiente para evaluar en forma más exhaustiva el documento y preparar el informe que contendrá su opinión, acordando que será el viernes 8 de abril a las 5 de la tarde.

Acuerdo: Los Miembros del Consejo Fiscal estudiarán en forma exhaustiva el texto del Proyecto de Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019, remitido por el Ministro de Economía y Finanzas.

Acuerdo: El equipo técnico del Consejo Fiscal coordinará con los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de tomar conocimiento sobre las metodologías aplicadas para los cálculos propuestos en el documento, y otros datos que permitirán tener una mejor comprensión de las proyecciones planteadas, lo que abonará positivamente para la elaboración de la propuesta de Informe que contenga la opinión del Consejo Fiscal.

Acuerdo: Adelantar la próxima reunión para el viernes 8 de abril a las 5 de la tarde.

3.2 Suscripción de un Memorandum de Entendimiento entre el Consejo Fiscal, el Ministerio de Economía – MEF - y Finanzas y la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT – Propuesta de Contenido del mismo

Respecto de la suscripción de un Memorandum de Entendimiento entre el Consejo Fiscal, el Ministerio de Economía y Finanzas –MEF- y la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria –SUNAT-, el señor Montoro manifestó que el Fondo Monetario Internacional –FMI-, en el Informe de la Misión de Asistencia Técnica que efectuó al Gobierno Peruano en el año 2014, recomendó la firma de un Memorandum de Entendimiento.

Si bien el Decreto Supremo N° 287-2015-EF establece que el Consejo Fiscal, para el desempeño de sus funciones, puede disponer de información

proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas y de todas las entidades públicas bajo el ámbito de la Ley N° 30099- Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal -, así como que todas las entidades públicas, incluyendo el Ministerio de Economía y Finanzas, deben proporcionar, bajo responsabilidad, la información que requiera el Consejo Fiscal, salvo la información protegida por norma expresa, lo que incluye, tanto los supuestos y otros datos provenientes de las fuentes primarias, como las metodologías utilizadas, entre otros, esto no abarca todas las recomendaciones para la colaboración mutua, y además un documento como el propuesto formalizaría la relación de cooperación con las entidades involucradas y brindaría una continuidad al trabajo del Consejo Fiscal, teniendo en cuenta los cambios que podrían producirse en la Administración Pública en el corto plazo.

Se mencionó experiencias de otros países como el Reino Unido, en el que su Consejo Fiscal denominado "Office for Budget Responsibility" tiene un documento suscrito con el Tesoro, el Ministerio de Trabajo y Pensiones y la Agencia de Recaudación de Aduanas, o Irlanda en la que su Consejo Fiscal denominado "Irish Fiscal Advisory Council" tiene un acuerdo firmado con el Departamento de Finanzas.

Como propuesta de Contenido del Memorandum de Entendimiento el señor Montoro señaló los siguientes requerimientos de información:

- Ministerio de Economía y Finanzas: sobre las proyecciones macro fiscales, incluyendo modelos (Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal), el SIAF (Conexión Oracle MEF + Deuda), información de entidades extra - presupuestales (ESSALUD, Empresas Públicas), reportes de cumplimiento de reglas fiscales de gobiernos subnacionales.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria: sobre las proyecciones desagregadas por impuestos (incluyendo modelos), reportes estadísticos, información no confidencial.

Asimismo, señaló que se debería definir la frecuencia de la entrega de la información (mensual, trimestral, anual, no recurrente).

Los Miembros del Consejo Fiscal consideraron la propuesta como conveniente y encargaron al Economista Jefe del Área Técnica de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal que se efectúen las acciones necesarias para elaborar un proyecto.

Acuerdo: Que el equipo técnico realice las acciones y coordinaciones orientadas a elaborar un proyecto de Memorándum de Entendimiento a suscribirse por el Consejo Fiscal con el Ministerio de Economía y Finanzas, con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria y alguna otra entidad, de ser necesario.

4.- Despacho: Temas de carácter administrativo

Seguendo el orden de la agenda, el Presidente solicitó que la Secretaria Técnica informe sobre el Despacho.

4.1 La Secretaria Técnica informó que en la fecha, 31 de marzo de 2016, se recibió el Oficio N° 622-2016-EF/10.01, por el que el Ministro de Economía y Finanzas señor Alonso Segura Vasi, remite el proyecto de Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019 elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la opinión técnica del Consejo Fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16° de la Ley N° 30099 – Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal y su modificatoria.

Dicha opinión debe ser emitida dentro de los quince días calendarios siguientes, es decir hasta el 15 de abril de 2016.

El Consejo Fiscal tomó conocimiento de dicho documento y dispuso que el equipo técnico inicie las evaluaciones y presente un análisis para discusión, así como una aproximación a una propuesta de informe, para la siguiente reunión del Consejo Fiscal, a realizarse el 08 de abril de 2016, a las 5 de la tarde.

4.2 De otro lado, también informó que el Banco Central de Reserva del Perú aceptó el destaque del señor Carlos Humberto Montoro Llamosas, quien viene laborando en el Consejo Fiscal desde el martes 22 de marzo.

4.3 Asimismo, en cumplimiento de lo que señala el Reglamento Interno del Consejo Fiscal (Artículo 13 sobre Transparencia), con Carta N° 003-2016-CF/ST informó que se han remitido las Actas de las reuniones: Extraordinaria del 25 de enero; del 1° de febrero y 22 de febrero, al Ministerio de Economía y Finanzas, para efectos del pago de las dietas correspondientes.

4.4 Respecto de la Carta N° 001-2016-CF enviada, el 1° de marzo, a la Contraloría General de la República, en relación con la presentación de declaraciones juradas por parte de los miembros del Consejo Fiscal, se ha efectuado el seguimiento respectivo y aún continúa en evaluación en la Gerencia de Auditoría Especializada – Departamento de Auditoría Forense de la Contraloría General de la República.

4.5 En lo que se refiere al proceso de implementación del Consejo Fiscal y en relación a su preocupación sobre la necesidad de establecer las condiciones mínimas que permitan una gestión segura de la documentación que se va a manejar en el Consejo Fiscal y considerando el pedido que se hiciera en la sesión del 22 de febrero último, respecto de que se coordine con un especialista en Tecnología de la Información a fin de que se elabore y presente al Consejo un listado con los bienes y servicios mínimos necesarios para una gestión de la información segura, la Secretaria Técnica informó que se contactó a un especialista con quien se ha elaborado el listado de bienes y servicios mínimos que permitirá tal manejo. Dicha relación será incluida dentro del listado del cuadro de necesidades de la Unidad Ejecutora y la sustentación para la asignación del presupuesto correspondiente.

Asimismo, teniendo en cuenta el límite establecido por el Decreto Supremo N° 287-2015-EF del personal con el que debe contar la Unidad Ejecutora Secretaría

CMO

U

RW

CF

R

Técnica del Consejo Fiscal, señaló que el especialista recomendó que la administración del soporte tecnológico en paquete se efectúe a través de una empresa especializada, que brinde este tipo de servicios. Dicha propuesta resultó aceptable para los miembros del Consejo Fiscal quienes recomendaron efectuar las coordinaciones necesarias a fin de obtener propuestas.

Acuerdo: Encargar a la Secretaria Técnica, para que en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas, efectúe las indagaciones relacionadas con empresas que provean el servicio de soporte tecnológico para una gestión segura de la información que producirá y obtendrá el Consejo Fiscal.

4.6 El consultor contratado por el Ministerio de Economía y Finanzas para la Creación y Desarrollo de la página Web del Consejo Fiscal realizó una presentación de la propuesta que viene trabajando sobre la estructura de la misma. Los Miembros del Consejo Fiscal manifestaron su conformidad respecto de la propuesta, sugiriendo que se coordine con él para afinar algunos de los contenidos de la referida página, los mismos que van a ser actualizados permanentemente.

Asimismo, en vista que para que funcione dicha página Web, así como el correo electrónico con un dominio propio, que ya ha sido adquirido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se necesita de un administrador o "Hosting", la Secretaria Técnica manifestó que se ha solicitado al MEF que elabore las especificaciones técnicas para contratar dicho servicio con seguridad perimetral. Se han pedido también los dispositivos para internet inalámbrico, las licencias de antivirus y dos softwares especializados: STATA y EViews, a fin de que los técnicos del Consejo Fiscal puedan trabajar en forma óptima.

4.7 De otro lado, señaló que se ha venido coordinando con Tom Josephs, economista senior del Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional, a fin de sostener una video conferencia con los miembros del Consejo Fiscal Peruano, para conocer de su experiencia respecto de la implementación y funcionamiento de los Consejos Fiscales.

Los Miembros del Consejo Fiscal estuvieron de acuerdo en realizar la referida video conferencia, recomendando se ajuste la fecha y hora de la misma, a fin de que esté de acuerdo con sus disponibilidades de agenda. También solicitaron se busque un lugar apropiado a fin de llevar a cabo dicha comunicación, en vista que hasta el momento no se cuenta con un sistema de video conferencia en la sede del Consejo Fiscal.

Acuerdo: Encargar a la Secretaria Técnica para que en coordinación con el Economista Jefe del Área Técnica de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal conversen con Tom Josephs, funcionario del Fondo Monetario Internacional, a fin de acordar día, hora y lugar para llevar a cabo la video conferencia, ajustado a la disponibilidad de agenda de los Miembros del Consejo Fiscal.

5.- Pedidos:

El Presidente del Consejo Fiscal solicitó, por razones de fuerza mayor, variar las fechas y horas de las reuniones del Consejo Fiscal, fijadas originalmente los segundos y cuartos lunes de cada mes, a las 18:30.

Propuso que las reuniones se lleven a cabo los segundos y cuartos martes de cada mes, a partir de las 18 horas.

Los Miembros del Consejo Fiscal se mostraron de acuerdo con tal propuesta y acordaron que el nuevo horario regirá a partir del martes 26 de abril, posterior a la entrega del informe sobre el Proyecto de Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019.

Acuerdo: Las reuniones del Consejo Fiscal, a partir del 26 de abril de 2016, posterior a la emisión del Informe con la opinión sobre el Proyecto de Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019, se llevarán a cabo los segundos y cuartos martes de cada mes, a partir de las 18 horas.

6.- Orden del Día .-

6.1 Solicitud al Fondo Monetario Internacional de asistencia técnica en metodologías para el análisis y administración de riesgos fiscales.

El equipo Técnico de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal considera importante, en el proceso de implementación de este novísimo órgano, contar con una asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI) .

En coordinaciones efectuadas con representantes de dicha Institución (Alejandro Santos, representante del FMI en el Perú y Virginia Alonso, del Departamento de Finanzas Públicas del FMI), se ha indicado que la solicitud debe canalizarse a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el que a su vez la podrá discutir en el marco de los requerimientos generales que efectúe para el presente año fiscal, durante las Reuniones de Primavera, que se llevarán a cabo en Washington, en el mes de abril próximo (14 -16).

El tema que es de interés para el equipo técnico es: "Metodologías para Evaluar Riesgos Fiscales". El área que proveería tal asistencia técnica es el Departamento de Finanzas Públicas del FMI (FAD). El objetivo es el Desarrollo de metodologías para evaluar los diferentes tipos de riesgos fiscales, incluyendo estrategias de mitigación y administración presupuestal. La asistencia técnica debe proveer un conjunto de herramientas de primera categoría para evaluar vulnerabilidades y riesgos fiscales para la economía peruana, con varias recomendaciones de política de cómo incluir dichos riesgos en el Marco Macroeconómico Multianual y en la formulación de los presupuestos. El análisis debe incluir las principales categorías de riesgos las dimensiones temporales de corto, mediano y largo plazo.

A este respecto, se ha coordinado con la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y

CW

M

U

RW

41

Finanzas - DGPMACDF, quienes han manifestado que también tienen interés en dicho tema.

Los Miembros del Consejo Fiscal concordaron en la importancia que tiene esta asistencia técnica para el equipo técnico de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, y estuvieron de acuerdo en remitir la solicitud correspondiente al Ministro de Economía y Finanzas.

Acuerdo: Remitir el pedido al Ministro de Economía y Finanzas, para que en los requerimientos que efectúe al Fondo Monetario Internacional, considere una asistencia técnica para la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal en el tema: "Metodologías para Evaluar Riesgos Fiscales".

Sesión del Consejo Fiscal del 31 de marzo de 2016

Luego del intercambio de ideas sobre los temas de Agenda detallados en el presente documento, el Consejo Fiscal acordó por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Los Miembros del Consejo Fiscal estudiarán en forma exhaustiva el texto del Proyecto de Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019, remitido por el Ministro de Economía y Finanzas con Oficio N° 622-2016-EF/10.01.

SEGUNDO: Que el equipo técnico del Consejo Fiscal coordine con los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de tomar conocimiento sobre las metodologías aplicadas para los cálculos propuestos en el Proyecto de Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019, y otros datos que permitirán tener una mejor comprensión de las proyecciones planteadas, a fin de elaborar la propuesta de Informe que contenga la opinión del Consejo Fiscal.

TERCERO: Adelantar la próxima reunión del Consejo Fiscal para el viernes 8 de abril a las 5 de la tarde.

CUARTO: Que el equipo técnico realice las acciones y coordinaciones orientadas a elaborar un proyecto de Memorandum de Entendimiento a suscribirse por el Consejo Fiscal con el Ministerio de Economía y Finanzas, con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria y alguna otra entidad, de ser necesario.

QUINTO: Encargar a la Secretaria Técnica, para que en coordinación con la Oficina General de Tecnología de Información del Ministerio de Economía y Finanzas, efectúe las indagaciones relacionadas con empresas que provean el servicio de soporte tecnológico para una gestión segura de la información que producirá y obtendrá el Consejo Fiscal.

SEXTO: Encargar a la Secretaria Técnica para que en coordinación con el Economista Jefe del Área Técnica de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal conversen con Tom Josephs, funcionario del Fondo Monetario Internacional, a fin de acordar día, hora y lugar para llevar a cabo la video conferencia, para conocer de su experiencia respecto de la creación y funcionamiento de Consejos

AD

U

U

RW

U

Fiscales, el cual deberá estar ajustado a la disponibilidad de agenda de los Miembros del Consejo Fiscal.

SETIMO: Que las reuniones del Consejo Fiscal, desde el 26 de abril de 2016, posterior a la emisión del Informe con la opinión del Consejo Fiscal sobre el Proyecto de Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019, se lleven a cabo los segundos y cuartos martes de cada mes, a partir de las 18 horas.

OCTAVO: Que se remita la solicitud al Ministro de Economía y Finanzas, para que en los requerimientos que efectúe al Fondo Monetario Internacional, considere una asistencia técnica para la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal en el tema: "Metodologías para Evaluar Riesgos Fiscales"

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:30 horas se levantó la sesión.



**WALDO MENDOZA BELLIDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL**



**RICHARD WEBB DUARTE
MIEMBRO**



**CAROLINA TRIVELLI ÁVILA
MIEMBRO**

**CLAUDIA COOPER FORT
MIEMBRO**

**JAVIER ESCOBAL D'ANGELO
MIEMBRO**

**ROCIO DEL PILAR MONTERO LAZO
SECRETARIA TÉCNICA**

LISTA DE ASISTENTES

SEXTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO FISCAL

FECHA: 31 DE MARZO DE 2016

HORA: 18.30 PM

DIRECCIÓN: AVENIDA PASEO DE LA REPÚBLICA N° 3531 – OFICINA 701, SAN ISIDRO

1. WALDO MENDOZA BELLIDO (PRESIDENTE)



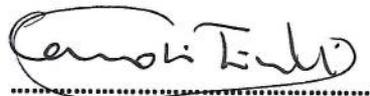
.....

2. RICHARD WEBB DUARTE



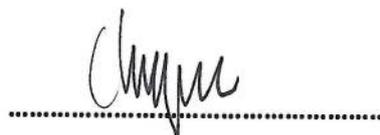
.....

3. CAROLINA TRIVELLI ÁVILA



.....

4. CLAUDIA COOPER FORT



.....

5. JAVIER ESCOBAL D'ANGELO



.....

Estando presentes las personas arriba firmantes, se completa el quórum necesario para la presente Sesión Ordinaria del Consejo Fiscal.